

ÚLTIMA  HORA



Seguimos luchando
por tus derechos


área pública

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

GRUPO DE TRABAJO DE BOLSAS DE TRABAJO

Toledo, 16 de junio de 2025

Desde la Administración nos **actualizan cuestiones sobre cómo funcionarían las ofertas de puestos** con el nuevo sistema informático. No es exhaustivo ni definitivo sino un avance de cuestiones que se terminarán de cerrar más adelante. Las cuestiones que se tratan sobre el **procedimiento ordinario voluntario** son:

- **Hasta las 14:00h** se generarán los llamamientos con las ofertas que se enviarán a todas las personas componentes de la bolsa.
- **Hasta las 12:00h del día siguiente**, las personas integrantes de la bolsa tendrán para aceptar o no la oferta.
- En todo caso, si surge una oferta de la misma categoría y en la misma provincia a partir de las 14:00h, no se generará una nueva oferta hasta cerrarse las que están en vigor, es decir, hasta de las 12:00h del día siguiente que es cuando acabaría el periodo de aceptación.

Estas cuestiones, entre otras, afectan de forma específica al reglamento de bolsas y se terminarán de negociar y definir dentro de su texto más adelante.



Hemos continuado con la negociación del artículo 45 del nuevo IX convenio:

■ **Se propone que la persona que está desarrollando un contrato temporal siga disponible en todas las bolsas.** Actualmente se queda como «no disponible» en todas las categorías del grupo del que se ha aceptado la oferta. **La Administración no acepta.**

■ **CCOO** propusimos que **la Comisión Paritaria pueda negociar alguna causa de renuncia** al puesto de trabajo o la no incorporación al mismo una vez aceptada la oferta. **La Administración acepta.**

■ Queda aclarado, y se incluirá en el texto, que la exclusión por no cumplir los requisitos necesarios para la aceptación de la oferta se refiere a «los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria».

■ Proponemos que igual que se establece un plazo para que el personal cesado pida la incorporación a bolsa, **la Administración tenga un plazo máximo desde esa solicitud para incluir efectivamente a la persona en la bolsa.** **La Administración indica que se incorporará al día siguiente y se establecerá así en el acuerdo de bolsas.**

■ Se propone que el certificado de aptitud de una persona con una incapacidad o discapacidad reconocida sea válido durante un año. **La Administración indica que lo valorará.**

La próxima convocatoria queda prevista para la segunda quincena de julio.

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

CCOO, TU SINDICATO

AFÍLIADE ->AQUÍ<-